Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 10/15 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de las obras: "Nuevo Código Civil y Comercial de la República Argentina 2015 y Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomos I, II, III y IV", ello a los fines de su consulta permanente en este organismo.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 17/15 autorizando y aprobando la compra a la firma "EDICIONES DE LA LENGA" de Raúl Ralinqueo de los textos supra mencionados.

Que según consta a fs. 12 vta., el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que las citadas obras se han incorporado al patrimonio de este organismo bajo los códigos de artículo N° D-2069, D-2070, D-2071, D-2072 y D-2073 respectivamente.

Que en esta instancia corresponde autorizar y aprobar el pago a la firma "EDICIONES DE LA LENGA" de Raúl Ralinqueo de las Facturas "C" N° 0001-00014672 y N° 0001-00014673, por un importe total de pesos OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO ($ 8.131,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la firma "EDICIONES DE LA LENGA" de Raúl Ralinqueo de las Facturas "C" N° 0001-00014672 y N° 0001-00014673, por un importe total de pesos OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO ($ 8.131,00), por la compra de las obras: "Nuevo Código Civil y Comercial de la República Argentina 2015 y Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomos I, II, III y IV".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 19 /15

Ushuaia, 29 ABR 2015

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur